FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Resolución N° 136/2011

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2011 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: *ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*

Asunción, 29 de Julio de 2011.-

VISTO: La Nota N° 437 /11, de fecha 27 de Julio de 2011, elevada por el Centro Financiero N° 1 **"COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION"**, a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2011 "Servicio de Seguros para Vehículos y Edificios" realizada en fecha 28 de Junio de 2011, a favor de la firma: ***ASEGURADORA S.A.***

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que el Articulo 30 de la Ley 2.051/03, Declaración Desierta inciso "c", Expresa: Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, **por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley.**

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2011, **"Servicios para Vehículos y Edificios"**, realizada en fecha 28 de Junio de 2011, por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, a favor de la firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A** a través del Contrato Cerrado hasta un monto de **Gs. 142.385.000.** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil); cuyas solvencias técnicas, económicas y legales se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de las instituciones, además la calidad de los bienes y servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DE LAS F. MIL. · COMANDANCIA

CONT. RESOLUCION Nº 136/11

FIRMA ADJUDICADA: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.16.3 FF 30 CONTROL, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL BELICO (DIRECCION DE MATERIAL BELICO)	Gs. 29.250.000.-
2.3.5 FF 10 SEGURIDAD E INTELIGENCIA (REGIMIENTOS ESCOLTA PRESIDENCIAL)	Gs. 45.000.000.-
2.3.6 FF 10 FORMACION Y EVANGELIZACION DE LAS FF.AA DE LA NACION (OBISPADO CASTRENSE)	Gs. 5.400.000.-
2.4.1 FF 10 CONDUCCION OPERATIVA SUPERIOR Y RELAC. INTERINSTITUCIONAL (COMANDO DE LAS FF.MM)	Gs. 57.775.000.-
2.3.4 FF 10 JUSTICIA MILITAR (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR)	Gs. 4.960.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 142.385.000.-**

2º Declarar desierto el lote 06 que corresponde a la Dirección de Material Bélico – Edificios e Instalaciones de acuerdo al articulo Nº 30 de la ley 2.051/03 inciso "c " y autorizar la realización del segundo llamado.

3º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANTE

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES